

**NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

La Consejería de Hacienda y Financiación Europea ejerce las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Hacienda Pública, conforme al Decreto del Presidente 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Para su mejor desempeño, tiene atribuida la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía y la declaración y concreción de la contratación centralizada de aquellos suministros, obras y servicios que por sus especiales características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general por todas las Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Concretamente, a la Dirección General de Contratación le corresponde, en virtud del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA Nº 35 de 22 de febrero de 2021) donde se crea dicha Dirección General y, en su Disposición final undécima, se modifica el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre antes mencionado, atribuyéndole a la misma la competencia de la declaración de necesaria uniformidad de obras, bienes y servicios, la celebración de sistemas de racionalización técnica de la contratación para la homologación de las obras, bienes y servicios de utilización común para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como la elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, así como la aprobación de las instrucciones necesarias en relación con los bienes y servicios homologados.

Así pues, lo establecido en el Decreto 39/2011 de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados pasan a depender, de la Dirección General de Patrimonio a la nueva Dirección General de Contratación.

Por ello, **la comunicación de los contratos basados** en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, establecido en el artículo 38.4 del Decreto 39/2011 indicado **deberá realizarse a la Dirección General de Contratación.**



Dicho todo esto, y a modo de aclaración se indican los siguientes hitos:

#### 1) ¿Cuándo se debe comunicar?

- a) Administración de la Junta de Andalucía y Agencias Administrativas: **Antes de la formalización del pago**, (artículo 38.2 Decreto 39/2011).
- b) Agencias de Régimen Especial, Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del Sector Público Andaluz: En el plazo de 15 días hábiles siguientes a contar desde la recepción de la factura conformada de los servicios homologados prestados, (Orden de 9 de mayo de 2011) y **antes de la formalización del pago**.

Por lo tanto:

- No se debe comunicar cuando se haga la adjudicación y la orden de encargo.
- Se debe comunicar **cuando se reciba la factura** conforme de la correspondiente empresa adjudicataria, antes de proceder a su pago.

#### 2) ¿Qué se debe comunicar?

- Se debe indicar el importe concreto de cada factura, no el total estimado.
- Se deben indicar los datos establecidos en el anexo de “Cesta de la Compra” adaptado al Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil , que corresponde al modelo de anexo IV Parte A, de la Instrucción 1/2018, de la Dirección General de Patrimonio, sobre el Procedimiento de Adjudicación y Comunicación de Contratos Basados en el Acuerdo Marco de Homologación adaptado al de Suministro de Combustibles Líquidos para el Parque Móvil que se acompaña con este escrito.
- En su caso, el anexo IV Parte B de la Instrucción antes mencionada.

#### 3) ¿Cómo obtengo la información a comunicar?

- Una vez recibida la factura, introduciendo las cantidades exactas reflejadas en la misma en el anexo correspondiente.

#### 4) ¿Dónde obtengo el anexo IV Parte A adaptado en formato editable?

- Puede descargársela de la página Web del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados en la pestaña “Información y utilidades” ---> “Información de interés” ---> “Combustibles Líquidos para el Parque Móvil” ---> “CESTA DE LA COMPRA. Modelo de Comunicación de Especificaciones del Contrato Basado” .



- Directamente desde la url siguiente y pulsando la pestaña “Combustibles Líquidos para el Parque Móvil” ---> “CESTA DE LA COMPRA. Modelo de Comunicación de Especificaciones del Contrato Basado”

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/cbbhh/utilidades/recursosUtilidad.jsf>

#### ¿Cómo envió la documentación?

- Mientras no se disponga de un medio electrónico específico al efecto (en desarrollo), se deberá comunicar mediante el correo electrónico siguiente: [homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es](mailto:homologacion.patrimonio.chap@juntadeandalucia.es)

#### ANEXO IV

### COMUNICACIÓN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PARA EL PARQUE MÓVIL Parte A

Consejería u Organismo adquirente:

Referencia del expediente del contrato basado:

Fecha de adjudicación del contrato basado:

Plazo de ejecución del contrato basado:

Persona adjudicataria en el Acuerdo Marco de Homologación:

Fecha de la factura de la empresa adjudicataria:

Nº de cuenta establecido por la Persona adjudicataria (*En caso de disponer de más de una cuenta se especificará el número de todas las cuentas de las que disponga el organismo*):

Durante el periodo facturado:

➤ Importe total del consumo de Combustible líquido (sin IVA) con el descuento aplicado:

➤ En su caso (si se contempla).

Importe total de los lavados (sin IVA):

Importe total de gastos en peaje de autopistas (sin IVA):

Importe total de suministro de aditivos (sin IVA):

Fecha y firma  
(*Preferentemente electrónica*).



**ANEXO IV**  
**COMUNICACIÓN ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO**  
**DE SUMINISTRO Parte B.**  
**RELACIÓN DE PERSONAS HOMOLOGADAS QUE PRESENTAN OFERTAS A LA NUEVA O**  
**SEGUNDA LICITACIÓN**

Consejería u Organismo adquirente:

Referencia del expediente del contrato basado:

Fecha de envío de las invitaciones:

Fecha de fin de plazo de presentación:

Nº	Persona Homologada	Precio total tras la nueva o segunda licitación SIN IVA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

Fecha y firma.

